ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUARAPAS (POMCA), EN ESPECIAL EN SU COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO Y PALESTINA

1. ***ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR***

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ANÁLISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada su gran variedad, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se le considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno, etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS.

A.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES

ANÁLISIS TÉCNICO

De conformidad con el tipo de servicio a prestar, se analizaron las características técnicas del sector con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, mediante la realización de dos (2) talleres mensuales, donde se efectué un diagnóstico participativo de vulnerabilidad frente al cambio climático, elaborado con productores, organizaciones comunitarias de base, instituciones locales y personal técnico, que sirva de base para la formulación de una propuesta de estrategias orientadas a fortalecer la capacidad adaptativa de los productores y disminuir la sensibilidad de los sistemas agropecuarios en la cuenca del río Guarapas;
2. Coadyuvar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en la formulación de dos (2) planes mensuales de formación en prevención y control de amenazas y riesgo, dirigidos a los microcentros y corregimientos localizados en el área de influencia del POMCA Río Guarapas.
3. Colaborar a la Subdirección de Gestión Ambiental, desarrollando dos (2) capacitaciones mensuales, en prevención y atención de incendios forestales, dirigida a la comunidad del municipio de Pitalito, localizadas en las veredas Criollo, Barranquilla, Santa Rosa y Palmarito y en el municipio de Palestina, en las veredas El Roble y Quebradón, localizadas en el área de influencia del POMCA Rio Guarapas;
4. Brindar apoyo a la subdirección de Gestión Ambiental, desarrollando dos (2) capacitaciones mensuales, en opciones de energías alternativas viables en el territorio, dirigida a líderes de juntas de acción comunal y comunidades indígenas localizadas en el área de influencia del POMCA Río Guarapas, en los municipios Pitalito y Palestina;
5. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, realizando dos (2) encuentros mensuales con JAC, JAV, líderes y comunidad en general, para dar a conocer las amenazas y vulnerabilidades del territorio, identificadas en los mapas de riesgo comunitarios, teniendo en cuenta el informe técnico elaborado que orienta la gestión del riesgo, en el área de influencia del POMCA Río Guarapas, en los municipios Pitalito y Palestina;
6. Coadyuvar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en la articulación con los entes territoriales del área de influencia del POMCA Rio Guarapas, desarrollando dos (2) actividades mensuales de educación y sensibilización ambiental en gestión del riesgo y cambio climático, coordinando acciones con instituciones locales para fortalecer los conocimientos comunitarios;
7. Colaborar con la Subdirección de Gestión Ambiental, mediante la ejecución de dos (2) encuentros de capacitación y el aseguramiento del funcionamiento continuo del grupo de brigadistas de la vereda El Carmen (corregimiento de Bruselas). Las actividades incluirán formación teórico-práctica para la atención de diversas situaciones de riesgo y el fortalecimiento de capacidades operativas para la respuesta a emergencias.
8. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, para la implementación del plan de formación para los consejeros de cuenca del río Guarapas.
9. Brindar apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, cuando sea requerido, apoyando la logística para las reuniones con el consejo de cuenca.
10. Colaborar a la Subdirección de Gestión Ambiental, cuando sea requerido en el desarrollo de los eventos que deban realizarse en la jurisdicción de la cuenca Río Guarapas y los Ecosistemas Estratégicos de la Cuenca del Rio Guarapas;
11. Articular permanentemente con el coordinador del POMCA, para mantener actualizadas las bases de datos estandarizadas en donde se consolida la información obtenida por éstos en las que se reportan las actividades que se han ejecutado en la jurisdicción del área con su respectivo seguimiento y georreferenciación. También se deberá contribuir con la consolidación y/o generación de informes de gestión y/o los que requieran por los entes de control, así como de respuesta a solicitudes de usuarios externos e internos, enfocados en la ejecución de las actividades propias desarrolladas en el marco del POMCA Rio Guarapas;
12. Diligenciar la información levantada en campo en el formato T-CAM-066-INVERSIONES, de cada una de las visitas técnicas desarrolladas
13. Apoyar en el diligenciamiento del acta de verificación (F-CAM-384) en donde queden claramente consignados los compromisos de los beneficiarios, registro fotográfico, relatoría y georreferenciación.
14. Disponer de un equipo de cómputo con las condiciones de conectividad y seguridad requeridas para el correcto desempeño de sus actividades y el manejo de la información de la Corporación.
15. En la ejecución el contratista deberá aplicar los REQUISITOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN T-CAM-150. Versión 4 Junio 5 de 2025 (CAM), que aplicará al desarrollo del objeto del contrato, el cual, será verificado por la interventoría y/o supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato y radicar sus cuentas de cobro en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros 10 días calendario a su corte. Los informes deben contener los anexos de ayudas de memoria y/o actas

de reunión y/o listados de asistencia, según corresponda, de las reuniones, eventos y/o demás actividades en los que participe, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
2. Presentar un informe final consolidado de ejecución física del Contrato.
3. Participar en las reuniones técnicas relacionadas con el presente objeto contractual.
4. Disponer de computador para el desarrollo de las actividades propias del contrato;

PARÁGRAFO: La persona natural contratada no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con la CAM y podrá desarrollar sus actividades en todas las condiciones y límites que le permita la Ley. Así mismo, de conformidad con la organización administrativa y de necesidades de esta entidad, se podrá disponer que la persona contratada se dedique prioritaria o exclusivamente a algunos de los asuntos mencionados como parte del alcance del contrato o de las actividades a realizar.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Los colaboradores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM; teniendo en cuenta la importancia del Programa Transparencia y Ética Pública, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, nos comprometemos a cumplir las directrices que conforman los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública. Reconocemos que la cultura de la integridad y legalidad, así como la responsabilidad son fundamentales para el desarrollo de nuestra misión y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en nuestra labor. Por ello, nos comprometemos a:

1. Cumplir con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la CAM.
2. Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de la CAM.
3. Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por la CAM.

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.
2. Realizar inducción sobre el sistema integrado de gestión de la CAM, durante máximo el primer mes de ejecución del contrato.
3. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
6. Carnet de vacunas esquema completo para tétano y Hepatitis B. (Personal que salga a campo) conforme al profesiograma de exámenes médico ocupacionales con vigencia máxima de 3 años.

ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas Reglamentarias de la materia.

A.3 ANÁLISIS INTERNACIONAL

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se debe seleccionar un Ingeniero Ambiental y Sanitario, con especialización en Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Así las cosas, la ingeniera **SINDY MILENA RODRÍGUEZ ÑAÑEZ** es la persona idónea para ejecutar el objeto contractual contenido en este estudio previo.

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollarse y la necesidad de conocimientos especializados, la Subdirección de Gestión Ambiental, responsable del análisis de la hoja de vida en referencia, considera que la labor contratada puede ser desarrollada por la Ingeniera Ambiental y Sanitario **SINDY MILENA RODRÍGUEZ ÑAÑEZ,** graduada en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA el 15 de diciembre de 2022; graduada en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, como Especialista en Gestión Integral del Riesgo de Desastres el 15 de diciembre de 2022.

La Ingeniera **SINDY MILENA RODRÍGUEZ ÑAÑEZ**, acredita experiencia profesional como relacionada con el objeto a contratar, así:

CAM (26/01/2026 A 25/06/2026): "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUARAPAS, EN EL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO Y PALESTINA, DURANTE LA VIGENCIA 2026"

CAM (15/05/2025 A 30/12/2025): CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUARAPAS, COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO, EN LA VIGENCIA 2025" (…).

CAM (17/07/2024 A 30/12/2024): realización seguimiento y acompañamiento a las acciones de implementación de los instrumentos de planificación POMCAS, aprobados en la jurisdicción de la corporación, principalmente el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río guarapas, componente gestión del riesgo (…).

HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE ISNOS (18/04/2024 A 30/06/2024): realización de campañas de sensibilización en el área rural sobre riesgos y desastres por el cambio climático, tabulación y diagnóstico de las condiciones sanitarias (…).

GREMIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA SALUD "GREADSA" (24/11/2023 A 21/12/2023): Ingeniera Ambiental de la ESE Municipal David Molina Muñoz del Municipio de Oporapa. (APS- PIC Departamental), en el Municipio de Isnos.

GREMIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA SALUD "GREADSA" (11/04/2023 A 30/08/2023): Ingeniera Ambiental de la ESE Municipal David Molina Muñoz del Municipio de Oporapa. (APS- PIC Departamental), en el Municipio de Isnos.

ANDRES FERNANDO JIMENEZ (01/09/2023 A 20/11/2023): implementación de acciones de restauración activa y pasiva para la conservación de los espacios de vida en el marco de la crianza del agua en los territorios de las comunidades indígenas adscritas al CRIC del convenio interadministrativo No. 1001 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC.

Sus más de dos (2) años de experiencia profesional en procesos de gestión de riesgos y desastres, hacen que la Ingeniera **SINDY MILENA RODRÍGUEZ ÑAÑEZ** sea la persona idónea y con la experiencia para desempeñar la ejecución del objeto contractual contenido en este estudio previo

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. Por lo anterior, se realizaron las consultas por Colombia Compra Eficiente, con el fin de incorporar el análisis de la oferta a nivel de un modelo de abastecimiento estratégico en el departamento del Huila, en la página:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

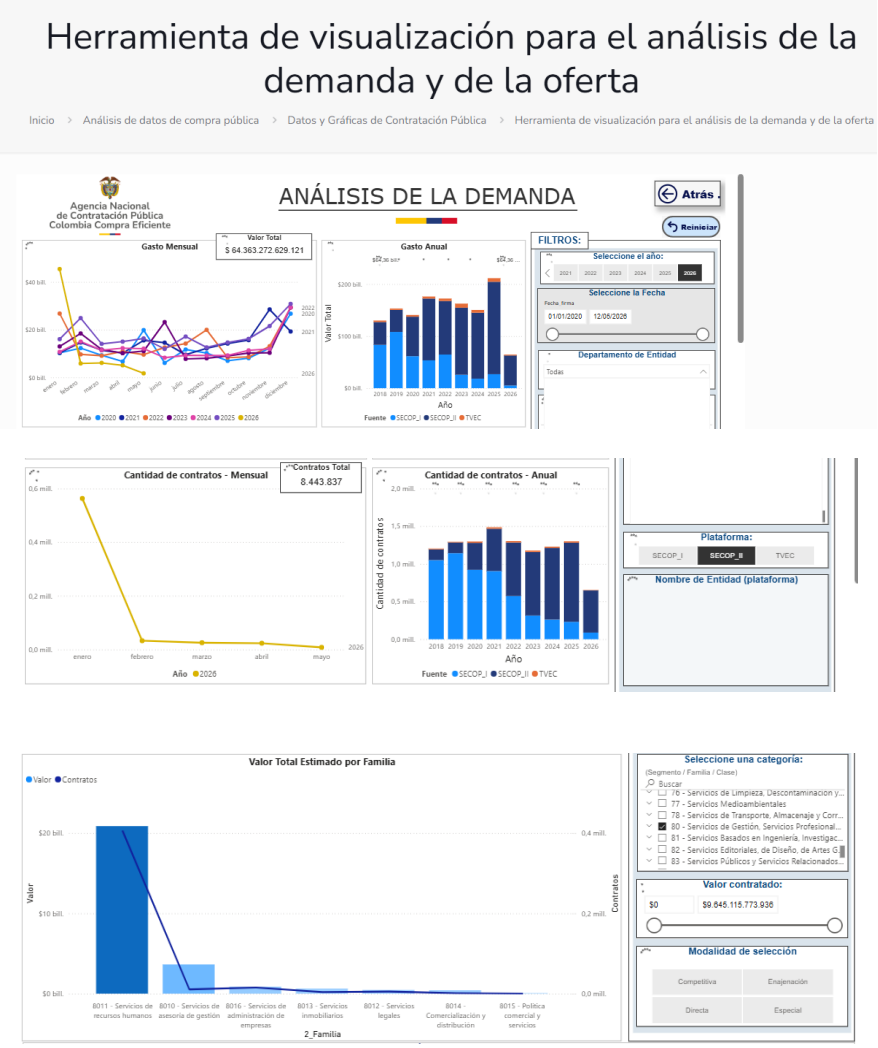
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios y la oferta de empresas en el departamento del Huila.

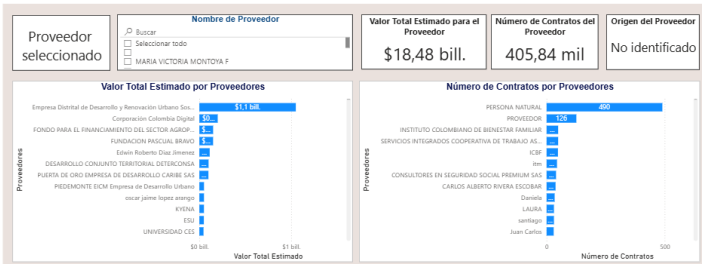
CÓDIGO: 80101600, 77101500, 80111600

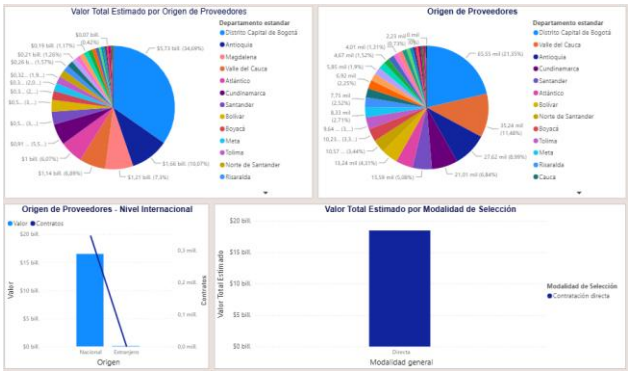
Así mismo, se consulta los modelos de abastecimiento estratégico registradas en la vigencia 2026 con contratos relacionados a los códigos UNSPSC antes mencionados, a continuación, se presenta el siguiente resultado:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	374933	$13.723.688.244.749	74,26%	374933	$13.723.688.244.749	74,26%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	8851	$2.906.302.660.983	15,73%	8851	$2.906.302.660.983	15,73%
8016 - Servicios de administración de empresas	13276	$659.599.520.748	3,57%	13276	$659.599.520.748	3,57%
8013 - Servicios inmobiliarios	3523	$576.434.748.749	3,12%	3523	$576.434.748.749	3,12%
8012 - Servicios legales	4684	$401.400.998.576	2,17%	4684	$401.400.998.576	2,17%
8014 - Comercialización y distribución	467	$208.710.299.887	1,13%	467	$208.710.299.887	1,13%
8015 - Política comercial y servicios	107	$4.269.868.307	0,02%	107	$4.269.868.307	0,02%
Total	405841	$18.480.406.341.999	100,00%	405841	$18.480.406.341.999	100,00%





C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En razón a las actividades a desarrollarse y la necesidad de conocimientos específicos y especializados, se considera que la labor contratada puede ser desarrollada por un Profesional con título de Ingeniero Ambiental y Sanitario, con Especialización en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y con experiencia en procesos de gestión de riesgos y desastres.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de Ingenieros Ambientales que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El perfil profesional del Ingeniero Ambiental de la **Corporación Universitaria del Huila CORHUILA** es de un profesional con una visión integral, lleno de un bagaje cultural y científico que hará que se posea valores éticos y morales, así como el desarrollo de habilidades del pensamiento para la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, en la solución de problemas pertinentes con las necesidades de la sociedad en general.

El perfil profesional del Ingeniero Ambiental de la **FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET** es de un profesional capacitado para desempeñarse como analista de impacto ambiental, auditor ambiental, jefe de área en el campo ambiental y planificador del medio ambiente en el proceso de la gestión ambiental, siendo su premisa el diseño e implementación de estrategias que conduzcan a la disminución, prevención y/o control de la contaminación ambiental generada por el desarrollo de cualquier obra, actividad o proyecto, tanto en entidades públicas como privadas.

UNIAUTÓNOMA DEL CAUCA

El Ingeniero Ambiental y Sanitario de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca podrá desempeñarse como:

- Residente ambiental y de Saneamiento
- Interventor Ambiental y de Saneamiento de obras de infraestructura
- Consultor, asesor o analista Ambiental y de Saneamiento para entidades u organizaciones públicas o privadas
- Coordinador líder de estudios de impacto ambiental
- Director o supervisor de departamento de Gestión ambiental en el sector industrial
- Gestor Ambiental y asesor de planes, proyectos o programas públicos o privados
- Director de operación de plantas de tratamiento de potabilización o de aguas residuales
- Diseñador, ejecutor, director o coordinador de sistemas de agua potable y saneamiento

C.1.- Contrataciones previas de la Corporación

Para realizar el estudio del Sector, se procede a consultar el Historial de contratación mediante consulta al SECOP, para lo cual se encontraron procesos similares al de la presente contratación: de acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de técnico profesional, con experiencia relacionada con el objeto contractual, para lo cual se toma como referencia contratos de prestación de servicios similares de prestación de servicios.

Año	2023	2024	2025
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Proceso No	CD-166-CAM-2023	CD-163-CAM-2024	CD-275-CAM-2025
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM EN LA SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN POMCAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SUAZA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN POMCAS, APROBADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, PRINCIPALMENTE EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUARAPAS, EN LA VIGENCIA 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA MICROCUENCA QUEBRADA YAGUILGA (PMAM), APROBADO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, EN LOS MUNICIPIOS DEL AGRADO Y EL PITAL, DEPARTAMENTO

Año	2023	2024	2025
			DEL HUILA VIGENCIA 2025
Valor del proceso	$49.166.360	$60.984.000	$47.228.580
Valor del contrato y forma de pago	$49.166.360 La CAM pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual realizará diez (10) pagos proporcionales de igual valor.	$60.984.000 La CAM pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual realizará once (11) pagos proporcionales de igual valor.	La CAM pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual realizará nueve (9) pagos proporcionales de igual valor.
Duración	10 meses	11 meses	9 meses
Garantías	N/A	N/A	N/A
Contratista	CAMILO ALFONSO PERDOMO HOYOS	YAMILETH ORTEGA CALDERÓN	LUISA FERNANDA SUAREZ SILVA

C.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales del oficio

En relación con la demanda de un servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas se logró identificar algunas contrataciones de estos servicios, así:

Proceso No.	**SVCDPSP1675-24**	**CORTOLIMA-CPS-0488-2025**	**CORTOLIMA-CPS-0438-2026**
Año	**2024**	**2025**	**2026**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTÓNOMA Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTÓNOMA Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Contratista	WILMER ORLANDO RUIZ ANDRADE	MARIA CAMILA DAVILA PARRA	SANTIAGO ALEJANDRO CARCAMO VASQUEZ
Duración	7 meses	5 meses	6 meses
Gastos de Transporte	NO PLICA	NO PLICA	NO PLICA
Asignación mensual-Honorario	NO PLICA	NO PLICA	NO PLICA

Contratante	GOBERNACION DEL HUILA	CORTOLIMA	CORTOLIMA
Valor Contrato	$28.000.000	$20.000.000	$21.000.000

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual fuera con características similares al actual estudio previo.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la obtención del valor contractual de los honorarios en la presente contratación, se tomó como punto de referencia el salario devengado por un Profesional especializado Grado 12, de la tabla salarial para contratistas de la CAM vigencia 2026. El perfil y la remuneración salarial del profesional especializado Grado 12 se describe a continuación:

REQUISITOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL VIGENTE ($)	HONORARIOS ESTIMADOS - Con afectación del factor prestacional ($)
Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización y siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.	12	$5.456.748	$8.168.315

Para la obtención del valor contractual de los honorarios en la presente contratación, de acuerdo a la tabla salarial para contratista vigencia 2026 el sueldo para un Profesional especializado Grado 12, el salario mensual es de $8.168.315, dado a que solo se tiene disponibilidad presupuestal de un salario mensual de $6.125.379 y como se prevé que el contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses, el valor total del contrato es de un costo de $24.501.516, tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	COSTO TOTAL ($)
1	Pago de Honorarios Profesionales	Hombre / Mes	4	$6.125.379	$24.501.516
				VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$24.501.516**

Así las cosas, el valor del Presupuesto Oficial es de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS ($24.501.516) MONEDA CORRIENTE**., incluido IVA si a ello hubiera lugar. Valga la pena aclarar que habrá de entenderse que dentro de los honorarios están incluidos los gastos en que pueda incurrir el contratista para cumplir con las obligaciones contractuales, donde se contempla su asistencia a reuniones en lugares diferente a Neiva, en todo caso en los municipios donde se desarrollen los proyectos mencionados en el objeto del presente estudio del sector.

CABRERA OCHOA DEYCI MARTINA

Firmado digitalmente por CABRERA OCHOA DEYCI MARTINA
Fecha: 2026.08.18 16:39:48 -05'00'

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Subdirectora de Gestión Ambiental

JHON JAVIER ROJAS CASANOVA
Profesional Especializado SGA